



Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1 La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa, www.defensa.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html
- 1.2 Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

Categoría Profesional	Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 19.1 Ley 8/2006)	Acceso General			Total Plazas
		General	Reserva Discapacidad	Total	
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales	1	3		3	4
Titulado Medio de Actividades Específicas	6	8	1	9	15
Total	7	11	1	12	19

En aplicación del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la Disposición final vigésima segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2018, se reservan las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de



servicios, y para los reservistas de especial disponibilidad, que se encuentren percibiendo, hasta el momento de publicación de la convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la citada Ley. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, anteriormente mencionada, esta reserva de plazas se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas.

Las plazas reservadas para estos colectivos que no se cubran se acumularán a las de acceso general.

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.

Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Dirección General de la Función para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC, en los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Defensa, Fomento, Justicia y Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado



ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Además para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II



- 2.1.7. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2.1.8. Los aspirantes que participen optando a plazas reservadas en virtud del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la Disposición final vigésima segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar profesional de tropa y marinería y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios como militar profesional de tropa y marinería, o bien tener la condición de reservista de especial disponibilidad y encontrarse percibiendo, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de dicha Ley.
- Los aspirantes que participen por este cupo de reserva, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar de complemento y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas.
- Además, los aspirantes que participen por este cupo, deberán mantener la condición exigida en los párrafos anteriores hasta la firma del contrato o haber adquirido y mantener, en su caso, la condición de Reservista de Especial Disponibilidad en el periodo comprendido entre la finalización del plazo de presentación de solicitudes y la firma del contrato.
- 2.2. Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan
- 3.2. Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España. (mas información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud
- El pago electrónico de las tasas



- El registro electrónico de la solicitud

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109, 28071, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente 0182/7557/89/020/1501906 (código Iban: ES88, código Bic: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

- 3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario de Defensa.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b) de la base 2.1.1, siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

- 3.8. Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares, profesionales de tropa y marinería, militares de complemento y reservistas de especial disponibilidad (art. 19.1 Ley 8/2006) lo harán constar en la solicitud, en el correspondiente apartado. La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa solicitará de oficio al Mando de Personal de cada Ejército o al órgano competente el certificado que acredite los requisitos exigidos en la base 2.1.9. La no especificación de esta forma de acceso, supondrá que accede por el turno de acceso general, si no manifiesta su intención antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.



- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Defensa, calle Princesa nº 36, Madrid 28071, teléfonos 914546153, 914546255, 914546214, 914546282, 914546209, 914546278 dirección de correo electrónico ofertaempleo@mde.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 14).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.



- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.
Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado
- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.



8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de todas las categorías convocadas podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 2019. EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Javier Rueda Vázquez



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

En la relación 2, número de orden 2, el tema de la parte específica del segundo ejercicio, deberá desarrollarse y leerse en inglés, siendo en este idioma las posibles preguntas y respuestas que sobre el tema se puedan hacer al aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.



El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

En la relación 2, número de orden 2, la resolución del caso práctico, así como su lectura y el diálogo al que se refiere el párrafo anterior, serán en inglés.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO:

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1 Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único incluidos los prestados en las Fuerzas Armadas: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria. En el Ministerio de Defensa, esta certificación será expedida por la Subdirectora General de Personal Civil. En el caso de servicios prestados en las Fuerzas Armadas esta certificación será expedida por el Mando de Personal del Ejército correspondiente en modelo que figura como Anexo VI-A o, en su caso, Autoridad competente.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia autenticada.



2. **Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Masters, Doctorados, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné. (No podrá valorarse como mérito el doctorado que se hubiera utilizado como titulación requerida para la admisión al proceso selectivo).

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado a anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
4. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
6. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados, valorados como méritos profesionales en el apartado 1 y por el orden allí establecido.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen del tercer ejercicio de la fase de oposición

Si aún así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2018 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra "Ñ" (Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas de 11 de abril de 2018, Boletín Oficial del Estado del 14).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el



resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubiera quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

NUMERO DE RELACIÓN 1

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS					TITULACION REQUERIDA
		Reserva personal militar *	Acceso General			Total Plazas	
			General	Reserva Discapacidad	Total		
1	PROGRAMA 1		1		1	1	Ingeniero Técnico Industrial o equivalente o Grado correspondiente
2	PROGRAMA 2		1		1	1	Grado en Ingeniería en Organización Industrial o equivalente
3	PROGRAMA 3	1	1		1	2	Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil o equivalente
TOTAL		1	3		3	4	

*Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 18.1 Ley 8/2006)



NUMERO DE RELACIÓN 2

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS					FORMACIÓN ESPECIFICA	TITULACION REQUERIDA
		Reserva personal militar *	Acceso General			Total Plazas		
			General	Reserva Discapacidad	Total			
1	PROGRAMA 1	2	1		1	3		Diplomado en Enfermería o equivalente o Grado correspondiente
2	PROGRAMA 2	1	1		1	2	C1 INGLÉS	Maestro especialidad Lengua Extranjera (Inglés) o equivalente o grado correspondiente
3	PROGRAMA 3		1		1	1		Diplomado en Logopedia o equivalente o Grado correspondiente
4	PROGRAMA 4		1		1	1	B2 INGLÉS	Maestro especialidad en Educación Infantil o equivalente o Grado correspondiente
5	PROGRAMA 5	3	1		1	4		Maestro especialidad en Educación Primaria o equivalente o Grado correspondiente
6	PROGRAMA 6		1		1	1		Diplomado en Óptica y Optometría o equivalente o Grado correspondiente
7	PROGRAMA 7		1	1	2	2		Diplomado en Trabajo Social o equivalente o Grado correspondiente
8	PROGRAMA 8		1		1	1		Diplomado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente o el Grado correspondiente
TOTAL		6	8	1	9	15		

*Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 18.1 Ley 8/2006)



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Subsecretaría de Defensa”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 24, “Otros títulos”, se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo 2 de la convocatoria, además de otras titulaciones que posea el aspirante.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.



En el recuadro 25, apartado C, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería, militares de complemento y reservistas de especial disponibilidad (art. 19.1 Ley 8/2006), según lo establecido en la base 2.1.8, y que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios, deberán indicar “reserva para militares profesionales, militares de complemento o reservistas de especial disponibilidad”.

El importe de la tasa por derechos de examen serán de 22,87 €, con la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general (11,44 €).

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100



por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario de Defensa.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
- Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- Tema 5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
- Tema 6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 8. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 9. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
- Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
- Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
- Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 13. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
- Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs.)



PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

- Tema 1. La libre circulación de mercancías, personas, servicios en la Unión Europea.
- Tema 2. El sector industrial. La Ley de industria en España.
- Tema 3. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Tema 4. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Tema 5. Metrología. La Ley de metrología. Normas de desarrollo. Fases del control metrológico.
- Tema 6. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Tema 7. Seguridad en máquinas. Declaración de conformidad "CE" y marcado "CE". Adaptación de máquinas a las disposiciones mínimas de seguridad. Procedimientos.
- Tema 8. Guía de Correcta Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Veterinario: Actividades subcontratadas, control de calidad, autoinspecciones, locales y equipos, producción, fabricación de medicamentos estériles. Fabricación de sustancias activas biológicas y medicamentos biológicos para uso humano: Personal, instalaciones y equipos. Fabricación de líquidos, cremas y pomadas.
- Tema 9. El almacenamiento de productos químicos. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 10. La contaminación de origen industrial. La producción y gestión de residuos. La gestión integral de residuos. Actividades potencialmente contaminantes del suelo. Calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Tema 11. Diseño y construcción de salas blancas. Sistemas de aire limpio y puesta en marcha y gestión del funcionamiento de dichas salas.
- Tema 12. Interpretación de los siguientes planos: Eléctricos de alta y baja tensión, refrigeración para aire acondicionado, circuitos frigoríficos, cámaras frigoríficas, calefacción por agua y vapor, ventilación, fontanería, energía solar térmica, agua caliente sanitaria, neumática, protección contra incendios.
- Tema 13. Realización de auditorías energéticas.
- Tema 14. Mantenimiento industrial: Tipos de mantenimientos, creación e implantación de planes de mantenimiento, análisis de fiabilidad, mantenibilidad y disponibilidad. Principios básicos del mantenimiento basado en la fiabilidad (RCM).
- Tema 15. Instalaciones de agua para consumo. Redes de abastecimiento. Criterios sanitarios según normativa vigente. Elementos que componen las instalaciones.



- Tema 16. Tema 16. Instalaciones frigoríficas para cámaras de congelación y refrigeración. Funcionamiento, prescripciones técnicas, sistemas de control y elementos que componen estas instalaciones. Normativa de aplicación.
- Tema 17. Cálculo y diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión de acuerdo al Reglamento Electrotécnico de Baja tensión vigente.
- Tema 18. Perturbaciones eléctricas. Alimentación eléctrica desde grupos electrógeno y SAI. Composición de un SAI. SAI unimodulares o single, y SAI en paralelo.
- Tema 19. Instalaciones de energía solar térmica y fotovoltaica.
- Tema 20. Instalaciones de aire comprimido: Prescripciones técnicas, y elementos que componen estas instalaciones. Normativa de aplicación.
- Tema 21. Instalaciones interiores de suministro de agua. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección. Verificación de contadores de suministro de agua. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 22. Instalaciones de suministro de gas. Redes y acometidas de gas. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 23. Instalaciones receptoras de gases combustibles. Almacenamiento de G.L.P. y G.N.L. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 24. Instalaciones petrolíferas de almacenamiento para consumo en la propia. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 25. Instalaciones eléctricas en alta tensión. Subestaciones y Centros de Transformación. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 26. Instalaciones de refrigeración para aire acondicionado: Sistemas, producción, distribución y elementos terminales. Técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 27. Instalaciones térmicas de calefacción por agua y vapor: Generación, y distribución de dichos fluidos, diseño de las instalaciones y prescripciones técnicas de los distintos componentes que las conforman. Normativa de aplicación y procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 28. Instalaciones de ventilación con etapas filtrantes, prescripciones técnicas, y elementos que componen estas instalaciones. Normativa de aplicación.
- Tema 29. Unidades de tratamiento de aire (UTA). Diseño, construcción, funcionamiento, y mantenimiento.
- Tema 30. Tipos de lazos de control. Arquitectura interna de autómatas y tipos de configuración de sus entradas y salidas. Unidades de control redundantes, medios de transmisión para la comunicación. Tipos de sensores según el tipo de señal, características estáticas y dinámicas.
- Tema 31. Instalaciones de protección contra incendio en establecimientos industriales y otras edificaciones. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.



- Tema 32. Proyectos de instalaciones industriales. Normas de redacción de proyectos. Ejecución y control. Análisis y valoración.

PROGRAMA 2

- Tema 1. Acreditación, Normalización, Certificación y Homologación. Conceptos generales. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). La Dirección General de Armamento y Material (DGAM).
- Tema 2. Documentación de sistemas de gestión de la calidad. Política de la calidad y sus objetivos. Manual de Calidad. Procedimientos documentados. Instrucciones de trabajo. Formulario. Planes de Calidad. Especificaciones. Documentos externos. Registros.
- Tema 3. Sistema de gestión de la Calidad. Requisitos. Término y definiciones. Responsabilidad de la dirección. Gestión de los recursos. Realización del producto. Medición, análisis y mejora.
- Tema 4. Sistema de gestión de la Calidad (SGC). Requisitos. Conceptos fundamentales. Principios de la gestión de la calidad. Desarrollo del SGC utilizando los conceptos y principios fundamentales.
- Tema 5. Conceptos del Sistema de gestión de la calidad; Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Requisitos generales. Requisitos relativos a la estructura y a los recursos. Requisitos del proceso. Requisitos del sistema de gestión.
- Tema 6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ámbito de aplicación subjetiva. Carácter administrativo y privado de los contratos. Régimen jurídico de los contratos administrativos. Régimen jurídico de los contratos privados. Requisitos de los contratos y órganos de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación
- Tema 7. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Órganos de contratación. Requisitos para contratar. Formalización de los contratos. Adjudicación de los contratos. Cumplimiento de los contratos. Tipos de contratos.
- Tema 8. Requisitos OTAN de Aseguramiento de la Calidad. Esquema de Certificación PECAL/AQAP serie 2000 para la certificación de los sistemas de gestión de calidad. Documentación OTAN; STANAG, STANREC, AP. Conceptos de catalogación de la defensa.
- Tema 9. El pliego de cláusulas administrativas (PCAP). Concepto. Contenido general de los pliegos de cláusulas Administrativas. El PCAP en el contrato de obras. El PCAP en el contrato de gestión de servicios públicos. El PCAP en el contrato de suministros. El PCAP en el contrato de servicios.
- Tema 10. El pliego de prescripciones técnicas (PPT). Criterios y definición de las prescripciones técnicas. Contenido mínimo de un pliego de prescripciones técnicas. Calidad y Seguridad industrial.
- Tema 11. Sistema de gestión de la calidad; No Conformidades. Concepto. Tipos de no Conformidades. Informe de No Conformidades. Herramientas de Gestión de No Conformidades. Tratamiento de las No Conformidades. Acciones Correctivas.



- Tema 12. Sistema de gestión de la calidad; Indicadores. Términos y definiciones. Diseño de indicadores y cuadros de mando. Implantación del sistema de indicadores. Explotación de la información. Examen periódico del sistema de indicadores y del cuadro de mando.
- Tema 13. Medición, seguimiento y análisis de la satisfacción del cliente. Términos y definiciones. Planificación del proceso de medición. Mediciones directas e indirectas. Análisis de los datos. Gestión de las Quejas.
- Tema 14. Sistemas de gestión de las mediciones. Plan de calibración, trazabilidad y gestión de equipos. Términos y definiciones. Responsabilidad de la dirección. Gestión de los recursos. Confirmación metrológica y realización de los procesos de medición. Análisis y mejora del sistema de gestión de las mediciones.
- Tema 15. Auditorías de los sistemas de gestión de la calidad. Auditorías internas. Auditorías externas. Gestión de un programa de auditoría. Realización de una auditoría. Competencia y evaluación de los auditores.
- Tema 16. Validación de métodos de ensayo. Selección y verificación de métodos. Validación de los métodos. Planificación de la validación del método. Evaluación y control de la validación. Registros de la validación de los métodos de ensayo.
- Tema 17. Aseguramiento de la calidad de los ensayos. Controles internos. Tipos de programas de ensayos de aptitud. Selección y uso de los ensayos de aptitud. Actuaciones a llevar a cabo ante la obtención de resultados no satisfactorios. Errores comunes en la participación en programas de intercomparación.
- Tema 18. Cálculo de incertidumbres en ensayos, medidas y calibraciones internas. Conceptos de; Tolerancia, Incertidumbre y calibración. Criterios de aceptación y rechazo. Contribuciones a la incertidumbre. Cálculo de incertidumbres. Incertidumbre de medida. Expresión de la incertidumbre.
- Tema 19. Gestión de la configuración. Términos y definiciones. Responsabilidad en la gestión de la configuración. Planificación de la gestión de la configuración. Identificación de la configuración. Control de cambios. Auditoría de la configuración.
- Tema 20. Gestión de riesgos. Conceptos y definiciones. Principios generales de la gestión de riesgos. Marco de trabajo. Proceso de la gestión de riesgos. Apreciación del riesgo. Tratamiento del riesgo. Seguimiento y revisión.
- Tema 21. Requisitos generales y guía para el examen microbiológico; Instalaciones. Personal. Aparatos y equipos. Preparación del material de vidrio y del resto del material de laboratorio. Preparación y esterilización de los medios de cultivo. Muestras de laboratorio. Análisis.
- Tema 22. Requisitos generales y guía para el examen microbiológico; Recuento en medio sólido. Cálculo y expresión de los resultados. Métodos de confirmación. Informe de análisis. Validación de los métodos microbiológicos.
- Tema 23. Estadística práctica aplicada a la calidad. Probabilidad y combinatoria. Distribuciones de probabilidad y parámetros estadísticos. Distribuciones de probabilidad. Fundamentos de muestreo y de la estimación. Contraste de hipótesis. Regresión. Correlación.



- Tema 24. Métodos estadísticos para ensayos de aptitud. Determinación del valor asignado y su incertidumbre. Desempeño para resultados cuantitativos. Desempeño para resultados cualitativos y semi-cuantitativos. Evaluación del desempeño.
- Tema 25. Las siete herramientas de la Calidad; Diagramas de Causa – Efecto. Planillas de inspección. Gráficos de control. Diagramas de flujo. Histogramas. Gráficos de Pareto. Diagramas de dispersión.
- Tema 26. Procedimiento de muestreo para la inspección por atributos. Definiciones y símbolos. Expresión de no conformidad. Nivel de calidad aceptable. Presentación del producto para muestreo. Aceptación y no aceptación. Extracción de muestras. Inspección normal, rigurosa o reducida. Planes de muestreo. Determinación de la aceptabilidad
- Tema 27. Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición. Principios generales y definiciones. Métodos básicos para la determinación de la repetibilidad y la reproducibilidad de un método de medición normalizado. Utilización en la práctica de los valores de exactitud (determinación o límites y métodos para controlar la validez de los resultados de ensayo y determinar el resultado final)
- Tema 28. Calibración de los Equipos del Laboratorio Microbiológico. Definición y conceptos generales. Equipos del Laboratorio Microbiológico. Patrones. Calibración y verificación de equipos.
- Tema 29. Calibración de Equipos del Laboratorio Físico-Químico. Definición y conceptos generales. Metrología en laboratorios físico-Químicos. Verificación de equipos. Materiales de referencia. Evaluación de la incertidumbre de medida.
- Tema 30. Calibración e Incertidumbre de Medida en Metrología Mecánica. D Definición y conceptos generales. Calibración y verificación de los equipos de medida en metrología dimensional. Estimación de la incertidumbre de medida. Equipos y patrones.
- Tema 31. Calibración e Incertidumbre de Medida en Metrología Dimensional. Definición y conceptos generales. Calibración y verificación de los equipos de medida en metrología dimensional. Estimación de la incertidumbre de medida. Equipos y patrones.
- Tema 32. Caracterización de Medios Isotermos y Calibración de Temperatura. Definición y conceptos generales. Calibración de los equipos de Temperatura. Caracterización de los de Medios Isotermos. Estimación de la incertidumbre de medida.

PROGRAMA 3

- Tema 1. Acreditación, Normalización, Certificación y Homologación. Conceptos generales. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). La Dirección General de Armamento y Material (DGAM).
- Tema 2. Sistema de gestión de la Calidad. Requisitos. ISO 9001. UNE 66175: Indicadores. ISO 7870-1: Gráficos de control. ISO 19011: Auditorías internas. Satisfacción del cliente. Directrices para la formación.
- Tema 3. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. ISO 17025. Trazabilidad de las mediciones. Calibración de equipos. Valoración de métodos de ensayo. Estimación de la incertidumbre de medida. Aseguramiento de la calidad de los resultados.



- Tema 4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ámbito de aplicación subjetiva. Carácter administrativo y privado de los contratos. Régimen jurídico de los contratos administrativos. Régimen jurídico de los contratos privados. Requisitos de los contratos y órganos de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación.
- Tema 5. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Órganos de contratación. Requisitos para contratar. Formalización de los contratos. Adjudicación de los contratos. Cumplimiento de los contratos. Tipos de contratos.
- Tema 6. Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad. Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Preparación de los contratos. Selección y adjudicación. Procedimientos de adjudicación. Subcontratación. Acuerdo marco.
- Tema 7. El pliego de cláusulas administrativas (PCAP). Concepto. Contenido general de los pliegos de cláusulas Administrativas. El PCAP en el contrato de obras. El PCAP en el contrato de gestión de servicios públicos. El PCAP en el contrato de suministros. El PCAP en el contrato de servicios.
- Tema 8. El pliego de prescripciones técnicas (PPT). Criterios y definición de las prescripciones técnicas. Contenido mínimo de un pliego de prescripciones técnicas. Calidad y Seguridad industrial.
- Tema 9. Fibras textiles. Fibras naturales. Propiedades de absorción. Propiedades físicas. Propiedades químicas. Identificación de las fibras. El Algodón. El Lino y otras fibras de celulósicas. La lana. Proceso de obtención de la fibra. La seda.
- Tema 10. Fibras textiles. Fibras químicas. Fibras químicas artificiales celulósicas. La poliamida y el poliéster. Concepto y características.
- Tema 11. Materiales poliméricos de aplicación a los artículos de vestuario. El polipropileno y el Poliuretano: Concepto y características.
- Tema 12. El cuero de aplicación al vestuario. La técnica del cuero. La piel: composición y propiedades. Flujograma de curtumbre. Procesos previos a la curtición. Trabajos de ribera. La curtición: procedimientos, fases y procesos. Acabado del cuero: operaciones previas, fases y procesos.
- Tema 13. Equipos de protección individual (EPI,s). Ropa y guantes de protección. Requisitos generales. Materiales y protección. Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Métodos de ensayo.
- Tema 14. Equipos de protección individual. Zapatos y botas de seguridad. Métodos de ensayo para calzado. Términos y definiciones. Métodos para calzado completos. Métodos de ensayo para empeine, forro y lengüeta. Métodos de ensayo para palmilla. Métodos de ensayo para suela.
- Tema 15. Confección industrial. Preparación para el corte. La marcada. Métodos operativos para el estudio de la marcada. Factores económicos asociados al estudio de la marcada. Reproducción de marcadas.



- Tema 16. Confección industrial. Corte. Tipos de colchones. Técnicas de extendido. Mesas de corte. Máquinas de cortar. Preparación del trabajo para costura. Corte por presión. Corte automático
- Tema 17. Confección industrial. Termofijado. Tecnología del termofijado de entretelas. Las resinas. Procedimientos de recubrimientos. Equipo de termofijado.
- Tema 18. Confección industrial. Tecnología de la costura. La máquina de coser y el puesto de trabajo. La puntada. Tipos de costura y pespuntos. Formación de las puntadas. La Aguja e hilo. Mecanismos y clasificación de las máquinas de coser. La automatización en la costura.
- Tema 19. Confección industrial. Planchado. Aspectos textiles del planchado. El vapor y el aire en el planchado. Planchas manuales. Prensas de planchar. Automatización de las prensas de planchar. Mesas de vaporizar, planchar y fijar. Maniqués. Cámara de vaporizado y túnel de acabado.
- Tema 20. Fabricación del calzado. Sistemas y procesos. Criterios de diseño en la fabricación del calzado: Forma. Sistema de tallaje y marcado. Sistema de fabricación del calzado urbano, de campaña y deportivo. Normativa europea: Requisitos y métodos de ensayo. Fabricación de calzado: aspectos funcionales y ergonómicos. Fases y procesos en la construcción del calzado.
- Tema 21. Hilos. Fabricación. Etapas del proceso. Numeración de los hilos: Método directo e inverso. Equivalencias y varios cabos. Designación normalizada. Hilatura de filamentos continuos y mezclas. Calidad en hilados.
- Tema 22. Tejidos. Preparación al tisaje. Clasificación de las telas según su elaboración. Preparación de la urdimbre y de la trama. Tisaje. Repase.
- Tema 23. Tejidos. Tejidos de calada. Clasificación y representación gráfica. Ligamentos fundamentales. Ligamentos derivados de tafetán, la sarga y el raso.
- Tema 24. Tejidos. Tejidos de malla. Conceptos básicos. Tejidos de punto por trama. Tejidos de punto por urdimbre.
- Tema 25. Tejidos. Tejidos técnicos. Estructura, tratamientos y aplicaciones. Telas no-tejidas. Recubrimiento de tejidos. Microencapsulación. Nanotecnología. Textiles inteligentes. Fibras inteligentes.
- Tema 26. Tratamientos ignífugos. Método de ensayo para la propagación limitada de la llama en tejidos. Evaluación de la propensión a arder de los artículos de cama, fuente de ignición cigarrillo en combustión y llama equivalente a una cerilla. Clasificación del comportamiento al fuego de los artículos de cama. Valoración de la ignición de colchones y bases tapizadas, fuentes de ignición: cigarrillo en combustión y/o llama equivalente a una cerilla.
- Tema 27. Tejidos. Impermeabilidad y transpirabilidad de los tejidos. Impermeabilidad de tejidos por el ensayo de la ducha Bundesman. Determinación de la resistencia a la penetración del agua (ensayo bajo presión hidrostática). Determinación de la resistencia de los tejidos al mojado superficial (ensayo de rociado). medición de la resistencia térmica y de la resistencia al vapor de agua en condiciones estacionarias.



- Tema 28. La tintura. Colorimetría. Definición de color. Colores primarios. Mezcla de colores. Representación y medida del color. Gama, tono y matiz. Contraste de los colores: simultáneo y sucesivo.
- Tema 29. La tintura. Materias colorantes. Métodos de tintura. El proceso de tintura. Fijación: Proceso de secado y vaporizado.
- Tema 30. La tintura. Concepto de estampación. Productos empleados. Métodos de estampación textil: directo, por corrosión y por reserva. La Estampación digital.
- Tema 31. La tintura. Solidez de los tintes.: solidez al uso y solidez de fabricación. Factores. Índices de solidez.
- Tema 32. Acabados y aprestos. Acabados especiales. Acabados físicos y químicos. Acabado antibacteriano.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

- Tema 1. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
- Tema 2. Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnostico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
- Tema 3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.
- Tema 4. Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
- Tema 5. Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica.
- Tema 6. Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.
- Tema 7. Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.
- Tema 8. La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica.
- Tema 9. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadriplejia y paraplejia.
- Tema 10. Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.
- Tema 11. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, ulcera gastrointestinal.
- Tema 12. Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias
- Tema 13. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.
- Tema 14. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
- Tema 15. Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.



- Tema 16. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.
- Tema 17. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería
- Tema 18. Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
- Tema 19. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.
- Tema 20. Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA,
- Tema 21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
- Tema 22. Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.
- Tema 23. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
- Tema 24. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración pro vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
- Tema 25. Cuidados de enfermería al paciente dolor.
- Tema 26. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
- Tema 27. El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Asilamiento en el hospital.
- Tema 28. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.
- Tema 29. Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
- Tema 30. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Pre. Intra y posquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.
- Tema 31. Alimentación. Nutrición. y Dietéticas. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.
- Tema 32. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

PROGRAMA 2

- Tema 1. La lengua como comunicación: lenguaje oral y lenguaje escrito.
- Tema 2. Factores que definen una situación comunicativa: emisor, receptor, funcionalidad y contexto.
- Tema 3. La comunicación en la clase de lengua extranjera: comunicación verbal y no verbal



- Tema 4. Estrategias extra-lingüísticas: reacciones no verbales a mensajes en diferentes contextos.
- Tema 5. Desarrollo de las destrezas lingüísticas: comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita. La competencia comunicativa en inglés.
- Tema 6. Valoración del conocimiento de las lenguas extranjeras como instrumento de comunicación entre las personas y los pueblos.
- Tema 7. Interés por la diversidad lingüística a través del conocimiento de una nueva lengua y su cultura.
- Tema 8. Marco geográfico, histórico y cultural de los países de habla inglesa. Aplicación didáctica de los aspectos geográficos, históricos y culturales más significativos.
- Tema 9. Aportaciones de la lingüística a la enseñanza de las lenguas extranjeras. El proceso de aprendizaje lingüístico: semejanzas y diferencia entre la adquisición de la primera lengua escolar y de la lengua extranjera.
- Tema 10. La lengua extranjera oral. La complejidad de la comprensión del sentido global en la interacción oral: de la audición a la escucha activa y selectiva. La toma de palabra: de la reproducción imitativa a la producción autónoma.
- Tema 11. La lengua extranjera escrita. Aproximación, maduración y perfeccionamiento del proceso lecto-escriptor. La comprensión lectora: técnicas de comprensión global y específica de textos. La expresión escrita: de la interpretación a la producción de textos.
- Tema 12. Descripción del sistema fonológico de la lengua inglesa.
- Tema 13. Modelos y técnicas de aprendizaje. Percepción, discriminación y emisión de sonidos, entonaciones, ritmos y acentos. La corrección fonética.
- Tema 14. Los códigos ortográficos de la lengua inglesa. Relación sonido-grafía. Propuestas para la didáctica del código escrito. Aplicaciones de la ortografía en las producciones escritas.
- Tema 15. Campos léxicos y semánticos en lengua inglesa. Léxico necesario para la socialización, la información y la expresión de actitudes. Tipología de actividades ligadas a la enseñanza y el aprendizaje del léxico en la clase de lengua extranjera.
- Tema 16. Elementos esenciales de morfosintaxis de la lengua inglesa. Estructuras comunicativas elementales. Uso progresivo de las categorías gramaticales en las producciones orales y escritas para mejorar la comunicación.
- Tema 17. Historia de la evolución de la didáctica de las lenguas extranjeras: de los métodos de gramática-traducción a los enfoques actuales.
- Tema 18. Métodos y técnicas enfocados a la adquisición de competencias comunicativas. Fundamentos metodológicos específicos de la enseñanza del inglés.
- Tema 19. Épocas, autores y géneros literarios más adecuados para su aplicación didáctica en clase de inglés. Tipologías de textos.
- Tema 20. La literatura infantil en lengua inglesa.
- Tema 21. Técnicas de aplicación didáctica para acceder a la comprensión oral, iniciar y potenciar los hábitos lectores y sensibilizar en la función poética del lenguaje.



- Tema 22. La canción como vehículo poético y como creación literaria en la clase de inglés. Tipología de canciones. Técnicas de uso de la canción para el aprendizaje fonético, lexical y cultural.
- Tema 23. Funciones del juego y de la creatividad en el aprendizaje de las lenguas extranjeras. Definición y tipología de juegos para el aprendizaje y el perfeccionamiento lingüístico. El juego como técnica lúdico-creativa de acceso a la competencia comunicativa en lengua extranjera.
- Tema 24. Técnicas de animación y expresión como recurso para el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- Tema 25. La dramatización de situaciones de la vida cotidiana y la representación de cuentos, personajes, chistes, etc. El trabajo en grupos para actividades creativas. Papel del profesor.
- Tema 26. El área de lenguas extranjeras en el currículo. Criterios a reflejar en el proyecto educativo de centro y en el proyecto curricular de centro.
- Tema 27. La programación del área de lenguas extranjeras: unidades de programación. Criterios para la secuencia y temporización de contenidos y objetivos. Selección de la metodología a emplear en las actividades de aprendizaje y de evaluación.
- Tema 28. Variables a tener en cuenta en la organización de la clase de lengua inglesa: agrupación del alumnado, distribución del espacio y tiempo, selección de metodologías, papel del profesor, etc.
- Tema 29. La elaboración de materiales curriculares para la clase de inglés. Criterios para la selección y uso de los libros de texto.
- Tema 30. Documentos auténticos y documentos adaptados: limitaciones de su uso. La colaboración de los alumnos en el diseño de materiales.
- Tema 31. Aspectos tecnológicos y pedagógicos de la utilización de los materiales audiovisuales (el periódico, la TV, el magnetófono, el vídeo, etc.) El ordenador como recurso auxiliar para el aprendizaje y perfeccionamiento de las lenguas extranjeras.
- Tema 32. El proceso de enseñanza y aprendizaje en la lengua extranjera centrado en el alumno: fundamentos y aplicaciones. La identificación de las motivaciones y actitudes ante la lengua inglesa. Aplicaciones prácticas.

PROGRAMA 3

- Tema 1. Anatomía y fisiología de la laringe. Anatomía y fisiología del oído.
- Tema 2. Diagnóstico y evaluación de la Afasia y Síndromes Neurológicos.
- Tema 3. Diagnóstico y evaluación de la Disfonía.
- Tema 4. Diagnóstico y evaluación de la Disfemia.
- Tema 5. Diagnóstico y evaluación del retraso simple del lenguaje.
- Tema 6. Diagnóstico y evaluación del laringectomizado.
- Tema 7. Diagnóstico y evaluación de la Dislexia.
- Tema 8. Diagnóstico y evaluación de la Disartria.



- Tema 9. Diagnóstico y evaluación de las sorderas.
- Tema 10. Diagnóstico y evaluación de la Parálisis Cerebral.
- Tema 11. Diagnóstico y evaluación del Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.
- Tema 12. Diagnóstico y evaluación de la Disfasia Infantil.
- Tema 13. Diagnóstico y evaluación de las Dislalias.
- Tema 14. Diagnóstico y evaluación del Síndrome frontal.
- Tema 15. Intervención en la Afasia.
- Tema 16. Intervención en la Disfonía.
- Tema 17. Intervención en la Disfemia.
- Tema 18. Intervención en los retrasos simples del lenguaje.
- Tema 19. Intervención en laringectomizado.
- Tema 20. Intervención en la Dislexia.
- Tema 21. Intervención en la Disartria.
- Tema 22. Intervención en las sorderas.
- Tema 23. Intervención en la Parálisis Cerebral.
- Tema 24. Intervención en el Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.
- Tema 25. Intervención en las Dislalias.
- Tema 26. Tratamientos miofuncionales de la deglución atípica y respiradores bucales.
- Tema 27. Lingüística Morfológica.
- Tema 28. Lingüística Semántica.
- Tema 29. Lingüística de la Sintaxis.
- Tema 30. Lingüística pragmática.
- Tema 31. Psicología evolutiva.
- Tema 32. Recursos tecnológicos en logopedia.

PROGRAMA 4

- Tema 1. Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos.
- Tema 2. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.
- Tema 3. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.
- Tema 4. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.
- Tema 5. El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación.



- Tema 6. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.
- Tema 7. Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.
- Tema 8. Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.
- Tema 9. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil.
- Tema 10. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.
- Tema 11. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil.
- Tema 12. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.
- Tema 13. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.
- Tema 14. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino.
- Tema 15. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.
- Tema 16. Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículo de educación infantil.
- Tema 17. Principios de intervención educativa en educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.
- Tema 18. La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.
- Tema 19. La programación en el segundo ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación.
- Tema 20. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.
- Tema 21. La función del maestro o maestra en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.



- Tema 22. La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización especial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.
- Tema 23. Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.
- Tema 24. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión.
- Tema 25. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.
- Tema 26. La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de lenguas en contacto.
- Tema 27. La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.
- Tema 28. La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folklore popular.
- Tema 29. Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipos.
- Tema 30. La influencia de la imagen en el niño. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad.
- Tema 31. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en la educación infantil.
- Tema 32. Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

PROGRAMA 5

- Tema 1. Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de los niños y niñas de los seis a los doce años. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales. Implicaciones en el desarrollo del proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje.
- Tema 2. La concreción de los currículos en el marco del proyecto educativo del centro.
- Tema 3. Programación docente para dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado: principios pedagógicos que deben tenerse en cuenta, estrategias para su elaboración en el ciclo, curso y aula. Coordinación docente.
- Tema 4. La tutoría en la Educación primaria. Apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje. Colaboración con las familias.
- Tema 5. Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales. El plan de acción tutorial. Propuestas de acción tutorial.
- Tema 6. La atención a la diversidad del alumnado. Principios y estrategias. Medidas organizativas, curriculares y didácticas.



- Tema 7. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Medidas educativas específicas.
- Tema 8. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado de Educación primaria. Características, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación. Promoción y planes específicos de refuerzo.
- Tema 9. Las tecnologías de la información y la comunicación. Intervención educativa para su uso y aplicación en las diferentes áreas de conocimiento.
- Tema 10. El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa.
- Tema 11. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 12. Construcción de la noción de tiempo histórico en la Educación primaria. Ámbitos de estudio de procesos y hechos históricos. El aprendizaje de las grandes etapas históricas de la humanidad. Utilización de documentos: orales, escritos y restos materiales. Intervención educativa.
- Tema 13. El entorno y su conservación. Relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración. Capacidad de los seres humanos para actuar sobre la naturaleza. Intervención educativa.
- Tema 14. El aprendizaje de los fenómenos físicos y los cambios químicos. Planificación y realización de experiencias para el estudio de propiedades, características y comportamiento de la materia y la energía.
- Tema 15. El área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa.
- Tema 16. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 17. El área de Educación artística en la Educación primaria como área integrada: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 18. Los diferentes lenguajes y técnicas artísticas. Intervención educativa en la elaboración de composiciones plásticas e imágenes: planificación, diseño y organización del proceso; selección y utilización de materiales y técnicas.
- Tema 19. El área de Lengua castellana y literatura en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Desarrollo de la competencia comunicativa en otras áreas del currículo.
- Tema 20. La intervención educativa en la reflexión sistemática sobre el lenguaje en la Educación primaria en relación con las condiciones de uso: el contexto comunicativo, los ámbitos de uso y el texto. La adquisición de la lectura y la escritura.
- Tema 21. La educación literaria en el contexto escolar. Manifestaciones literarias más importantes aplicadas a la Educación primaria.



- Tema 22. Técnicas y estrategias de utilización de la literatura infantil y juvenil. La biblioteca escolar y la biblioteca de aula como recursos didácticos en la educación literaria.
- Tema 23. Proceso de adquisición y desarrollo del lenguaje en la Educación primaria: comprensión y expresión oral, elementos no lingüísticos que acompañan a la comunicación oral. Estrategias de intervención educativa.
- Tema 24. Desarrollo y características del proceso lector en la Educación primaria. Técnicas y estrategias de comprensión lectora en diferentes situaciones de comunicación y con diferentes tipos de textos. La lectura: planes de fomento y estrategias de intervención educativa.
- Tema 25. Desarrollo de la expresión escrita en la Educación primaria. Métodos y estrategias de aprendizaje. Composición de diferentes textos escritos. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Estrategias de intervención educativa.
- Tema 26. El área de Matemáticas en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 27. Resolución de problemas. Diferentes clases y métodos de resolución. Planificación, gestión de los recursos, representación, interpretación y valoración de los resultados. Estrategias de intervención educativa.
- Tema 28. El aprendizaje de los números y el cálculo numérico. Números naturales, enteros, fraccionarios y decimales. Sistemas de numeración.
- Tema 29. Relación entre los números. Operaciones de cálculo y procedimientos del mismo (cálculo escrito, mental, estimación y calculadora). Intervención educativa.
- Tema 30. Las magnitudes y su medida. Unidades e Instrumentos de medida. Estimación y aproximación en las mediciones. Recursos didácticos e intervención educativa.
- Tema 31. Evolución de la percepción espacial en la Educación primaria. Elementos, formas y relaciones geométricas en el entorno: clasificación y representación. Intervención educativa.
- Tema 32. Recogida, organización y representación de la información. Tablas de datos. Tipos de gráficos. Aplicaciones en las distintas áreas y en la interpretación de datos. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de datos.

PROGRAMA 6

- Tema 1. Optometría clínica, Conocimientos de test de gabinete.
- Tema 2. Contactología general. Manejo de lentes y determinación de lentes apropiadas.
- Tema 3. Prismas. Determinación de correcciones prismáticas en distintas situaciones.
- Tema 4. Farmacología ocular para optometristas.
- Tema 5. Visión binocular. Determinación de alteraciones binoculares no estrábicas.
- Tema 6. Estrabismos. Diagnóstico y corrección.



- Tema 7. Materiales ópticos. Conocimiento de la química de las diferentes materias utilizadas en Contactología.
- Tema 8. Patología ocular.
- Tema 9. Manejo de urgencias oculares.
- Tema 10. Fisiología ocular general. Fisiología ocular aplicada.
- Tema 11. Contactología especial. Lentes tóricas blandas y permeables a gas.
- Tema 12. Ciencias de la visión y visión de colores.
- Tema 13. Instrumentos ópticos. Frontofocómetro. Foroptero. Queratómetro.
- Tema 14. Medicina clínica para optometristas.
- Tema 15. Diseño óptico.
- Tema 16. Retinoscopia y refracción objetivas.
- Tema 17. Biomicroscopia. Técnicas de lámpara de hendidura.
- Tema 18. Tests subjetivos de refracción.
- Tema 19. Taller óptico. Manejo de monturas. Biselado, ajustes y adaptación.
- Tema 20. Campos visuales y pupilas. Conocimiento de su neurología.
- Tema 21. Óptica instrumental. Lupas. Microscopios. Telescopios.
- Tema 22. Baja visión. Manejo de pacientes con problemas de baja visión.
- Tema 23. Ambliopías y su manejo clínico.
- Tema 24. Productos de mercado. Tipos de lentes.
- Tema 25. Defectos refractivos. Filogénesis en el humano.
- Tema 26. Tecnología óptica. Montaje de monofocales; bifocales y progresivos.
- Tema 27. Manejo óptico de postquirúrgicos de cataratas, lasik y estrabismos.
- Tema 28. Enfermedades del segmento anterior y anejos.
- Tema 29. Enfermedades del polo posterior.
- Tema 30. Contactología básica. Conocimientos de tipos de lentes que existen en el mercado.
- Tema 31. Optometría infantil. Test específico.
- Tema 32. Contactología infantil.

PROGRAMA 7

- Tema 1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.
- Tema 2. Los servicios sociales en la Administración General del Estado. Principales organismos con competencias en esta materia.
- Tema 3. Los servicios sociales como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.
- Tema 4. La Seguridad Social en España. Estructura y financiación. Tipos de prestaciones.



- Tema 5. El Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Tema 6. La política social en el marco europeo: del tratado de Roma a Lisboa.
- Tema 7. Las necesidades sociales: concepto, características y tipología.
- Tema 8. El trabajo social como disciplina. Nacimiento y desarrollo.
- Tema 9. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del trabajador social.
- Tema 10. Metodología del trabajo social y sus fases.
- Tema 11. Técnicas propias del trabajo social. El informe y la entrevista social individual, trabajo social grupal, trabajo social comunitario.
- Tema 12. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC,s) aplicadas al trabajo social.
- Tema 13. Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.
- Tema 14. Discapacidad. El trabajador social en los Equipos de Valoración y Orientación: funciones y competencias
- Tema 15. La ley de dependencia. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Tema 16. Valoración de la dependencia.
- Tema 17. El Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas: Resolución 430/12509/15 por la que se publica el Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas.
- Tema 18. La Oficina de atención a la discapacidad en las Fuerzas Armadas: Orden DEF/83/2016, de 25 de enero, por la que se crea la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas.
- Tema 19. La actuación del trabajador social en situaciones de drogodependencia.
- Tema 20. La intervención del trabajo social en situaciones de emergencia, desastre y catástrofe.
- Tema 21. Tercer Sector. Análisis y competencias desde el trabajo social.
- Tema 22. La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.
- Tema 23. Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
- Tema 24. Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuaciones del trabajador social.
- Tema 25. La Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa. Especial referencia a la División del Servicio de Apoyo al Personal. Dirección de Asistencia al Personal de la Armada. Organismos de Apoyo al Personal de la armada.
- Tema 26. El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). Organización, normativa básica que lo regula y prestaciones que ofrece.
- Tema 27. Acción Social en las Fuerzas Armadas: Orden DEF/1459/2015, de 13 julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social del Personal Militar.



- Tema 28. La Unidad de apoyo a heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio de las Fuerzas Armadas: Orden Ministerial 71/2010, de 15 de diciembre, por la que se crea la Unidad de apoyo a heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio de las Fuerzas Armadas.
- Tema 29. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Tema 30. Observatorio para la Igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas: Orden Ministerial 51/2011 de 28 de Julio.
- Tema 31. Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas: Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.
- Tema 32. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

PROGRAMA 8

- Tema 1. El museo: concepto y funciones en la actualidad. Los museos estatales: origen, colecciones y tipo de gestión.
- Tema 2. La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.
- Tema 3. Préstamo de bienes culturales para exposiciones temporales: criterios para su aceptación. Documentación e informes. La figura del correo.
- Tema 4. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales.
- Tema 5. Criterios de intervención en la restauración de bienes culturales. Evolución y situación actual.
- Tema 6. La conservación preventiva. Conceptos fundamentales. Evolución y desarrollo. Tendencias y teorías contemporáneas.
- Tema 7. El Plan Museológico. Criterios y condicionantes para el desarrollo del programa de conservación preventiva y su relación con todos los ámbitos del museo.
- Tema 8. El edificio del museo y la conservación preventiva de colecciones. Las áreas públicas e internas con bienes culturales. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas de seguridad, equipamiento y materiales.
- Tema 9. Actuaciones de conservación y restauración ante desastres y emergencias. Control, previsión y recuperación. Planes de emergencia en museos.
- Tema 10. Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: Plan Nacional de Conservación Preventiva y otros modelos de actuación.
- Tema 11. Técnicas de pintura sobre lienzo. Historia, materiales y características
- Tema 12. Técnicas de pintura sobre tabla y otros soportes orgánicos. Historia, materiales y



características.

- Tema 13. El Clima, la iluminación y la contaminación ambiental como factores de deterioro en las colecciones de museos.
- Tema 14. La madera en pintura y escultura, el dorado. Materiales y técnicas.
- Tema 15. Técnicas de enmarcado. Historia, materiales y características.
- Tema 16. Técnicas de Moldeado y Vaciado.
- Tema 17. Sistemas de limpieza en obra pictórica. Conceptos generales y criterios. Productos y técnicas de aplicación.
- Tema 18. Conservación preventiva de bienes culturales en exposición. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas de seguridad, equipamiento y materiales.
- Tema 19. Conservación preventiva de bienes culturales en depósito. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas seguridad, equipamiento y materiales.
- Tema 20. Colecciones de material inorgánico: cerámica y vidrio. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración.
- Tema 21. Colecciones de material inorgánico: metales. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración.
- Tema 22. Sistemas de reintegración cromática en obra pictórica. Conceptos generales y criterios. Productos y técnicas de aplicación.
- Tema 23. Colecciones de material orgánico: escultura en madera. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración.
- Tema 24. Colecciones de material orgánico: pintura sobre lienzo y sobre tabla. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración.
- Tema 25. Colecciones de material orgánico: cueros, conchas, fibras vegetales y plumaria. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración.
- Tema 26. Colecciones de material orgánico: textiles planos y volumétricos. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración.
- Tema 27. Sistemas de barnizado en obra pictórica. Conceptos generales y criterios. Productos y técnicas de aplicación.
- Tema 28. Materiales metálicos presentes en los bienes culturales. Causas de deterioro y alteraciones.
- Tema 29. Sistemas de limpieza en bienes culturales. Conceptos generales y criterios. Productos y técnicas de aplicación.
- Tema 30. Sistemas de consolidación en bienes culturales. Conceptos generales y criterios. Productos y técnicas de aplicación.
- Tema 31. El material numismático. Tipos. Causas de deterioro y tratamientos de restauración. Conservación y almacenamiento
- Tema 32. Materiales presentes en el patrimonio etnográfico. Causas de deterioro y alteraciones.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

* Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en , a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)
Total puntuación fase de concurso



ANEXO VI-A

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas , según lo dispuesto en el Anexo I.

Ejército	Cuerpo/Escala/Empleo	Especialidad Militar Profesional	Periodo		Años	Meses	Días
			Del	Al			
TOTAL							

Expedido en , a de de 201

(Firma y sello)



ANEXO VII
(Descripción de las plazas convocadas)

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº de ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4938859	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
2	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4938849	MADRID	MADRID		MAÑANA
3	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4936971	MADRID	MADRID		MAÑANA
3	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4936972	MADRID	MADRID		MAÑANA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4938546	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
1	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN	4938435	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
1	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL	4937180	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
2	COLEGIO MENOR NUESTRA SRA. DE LORETO	4938750	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	COLEGIO MENOR NUESTRA SRA. DE LORETO	4938781	MADRID	MADRID		MAÑANA
3	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA " GOMEZ ULLA"	4937085	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO D5	TARDE
4	COLEGIO MENOR NUESTRA SRA. DE LORETO	4937118	MADRID	MADRID		MAÑANA
5	COLEGIO MENOR NUESTRA SRA. DE LORETO	4937165	MADRID	MADRID		MAÑANA
5	CENTRO DE EDUCAC. PRIMARIA Y ESO "SALVADOR MORENO"(PONTEVEDRA)	5355371	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA		MAÑANA
5	CENTRO DE EDUCAC. PRIMARIA Y ESO "SALVADOR MORENO"(PONTEVEDRA)	5355372	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA		MAÑANA
5	CENTRO DE EDUCAC. PRIMARIA Y ESO "SALVADOR MORENO"(PONTEVEDRA)	5446623	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA		MAÑANA
6	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL	4937136	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA



CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
7	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	5446627	CÁDIZ	SAN FERNANDO		MAÑANA
7	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	5446641	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
8	CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA	5446629	MADRID	MADRID		MAÑANA